



CIRCULAR No. 18

(11 MAR 2026)

PARA: Ejército Nacional de Colombia, Armada de Colombia, Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres de la Policía Nacional de Colombia – PONALSAR, Bomberos Colombia, Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil Colombiana. Comandantes, Directores Nacionales, Directores Seccionales y Presidentes de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD.

Líderes y Gerentes de los Grupos USAR del SNGRD.

DE: RICARDO HURTADO CHACÓN
Subdirector para el Manejo de Desastres

ASUNTO: Entendimiento, cooperación institucional, asistencia técnica y complementación entre las entidades que conforman el SNGRD y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), en el marco del proceso de reclasificación del Equipo USAR COL-01 del SNGRD, ante INSARAG.

Cordial saludo,

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) cuenta con un Equipo de Búsqueda y Rescate denominado USAR COL-1, clasificado como nivel mediano, integrado por 180 hombres y mujeres pertenecientes a las entidades operativas del Sistema que cuentan con Grupos USAR acreditados, bajo el liderazgo y coordinación de la Subdirección para el Manejo de Desastres de la UNGRD.

La Reclasificación Externa Internacional (IER por sus siglas en inglés) constituye un proceso promovido por el Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate - INSARAG, que opera bajo el marco y los lineamientos del Sistema de las Naciones Unidas. Dicho proceso tiene como finalidad verificar que los equipos USAR mantengan estándares de calidad internacional y operen conforme a la metodología establecida en las Guías de INSARAG.

El proceso de IER contempla dos componentes principales:

- Una auditoría documental de capacidades y desempeños.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

Página | 1



- Un ejercicio práctico demostrativo de treinta y seis (36) horas continuas, evaluado por un equipo de evaluadores externos designados por INSARAG.

En atención a la relevancia estratégica que representa para la UNGRD el liderazgo del componente de respuesta a emergencias y desastres, se hace necesario articular acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos entre las entidades que conforman el SNGRD (Ley 1523), con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta a incendios, búsqueda y rescate, así como la resiliencia institucional, organizacional y comunitaria, mediante programación conjunta y el desarrollo de actividades de complementación, colaboración, asistencia técnica y cooperación institucional, en concordancia con los objetivos misionales de cada entidad.

En este sentido, la UNGRD y las entidades del SNGRD, de conformidad con sus fines, funciones y competencias legales, expresan su voluntad de cooperar, asistirse y complementarse a través de acciones conjuntas, de acuerdo con lo que se convenga en cada oportunidad, las cuales se acordarán en cada caso específico, orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas, operativas e institucionales.

En el marco del proceso de reclasificación del Equipo USAR COL-1, la UNGRD promoverá y coordinará las actividades correspondientes a través del Programa Nacional de Búsqueda y Rescate (PNBR), con el propósito de consolidar y fortalecer las capacidades técnicas y operativas requeridas para dicho proceso.

El personal de los Grupos USAR de Colombia que sea convocado para integrar el Equipo USAR COL-1, continuará dependiendo administrativa y operativamente de la entidad u organismo al cual se encuentre vinculado, siendo esta responsable de atender cualquier reclamación que se derive de daños que el personal pueda ocasionarse a sí mismo, a los bienes de las partes o terceros, con ocasión o como consecuencia de su participación en las actividades del proceso.

El personal convocado del Equipo USAR COL-1 se compromete a cumplir el siguiente:

Decálogo de Convivencia del Equipo USAR COL-1

1. Primero la misión, siempre la vida

Cada acción individual y colectiva estará orientada a la protección de la vida humana, priorizando la seguridad del equipo, de las víctimas y de la comunidad afectada.

2. Respeto mutuo y trato digno



Los integrantes del USAR COL-1 se relacionarán con respeto, cortesía y profesionalismo, sin distinción de rango, rol, género, origen, creencias o experiencia.

3. **Disciplina operativa y respeto a la cadena de mando**
Se acatarán las decisiones del liderazgo designado y la estructura, conforme a los procedimientos operativos establecidos.
4. **Comunicación clara, oportuna y responsable**
Toda información operativa, técnica y administrativa deberá ser veraz, precisa y transmitida por los canales oficiales, evitando rumores, especulación o desinformación.
5. **Trabajo en equipo y complementariedad de capacidades**
Se fomentará la cooperación, el apoyo mutuo y la integración de especialidades, reconociendo que el éxito de la misión depende del esfuerzo colectivo y no de logros individuales.
6. **Seguridad como valor no negociable**
Cada integrante es responsable de su propia seguridad y de la de sus compañeros, cumpliendo estrictamente los protocolos de seguridad, uso de EPP y evaluaciones de riesgo.
7. **Conducta ética dentro y fuera del área de operaciones**
El comportamiento del personal del Equipo USAR COL-1 deberá reflejar integridad, autocontrol y responsabilidad, manteniendo una conducta ejemplar ante la población afectada, autoridades y organismos internacionales, de acuerdo con el Anexo. Código de Ética y Conducta USAR COL-1.
8. **Respeto por la diversidad cultural y el contexto local**
Se actuará con sensibilidad cultural, respeto por las costumbres locales y coordinación con las autoridades nacionales y territoriales, conforme a los principios de asistencia humanitaria.
9. **Uso responsable de recursos y bienes del equipo**
Los equipos, herramientas, insumos y recursos logísticos serán utilizados exclusivamente para la misión, de manera eficiente, transparente y conforme a los procedimientos establecidos.
10. **Aprendizaje continuo y mejora permanente**



Cada misión, entrenamiento o ejercicio será una oportunidad para aprender, compartir lecciones identificadas y fortalecer las capacidades del equipo, en coherencia con el proceso de mejora continua INSARAG.

La UNGRD y las entidades del SNGRD que participen en el proceso de reclasificación del Equipo USAR COL-1 podrán intercambiar publicaciones, documentos e información técnica y/o científica, de interés común. La propiedad intelectual de los documentos que se elaboren de manera conjunta será definida de mutuo acuerdo por las partes, atendiendo su finalidad y propósito.

Las controversias que se susciten con ocasión de la de la interpretación o ejecución de la presente Circular serán resueltas mediante el trato directo y concertado entre las partes.

La presente Circular tendrá validez hasta agosto de 2026, y rige a partir de la fecha de su suscripción.

Atentamente, HURTADO
CHACON JOSE HURTADO
RICARDO

Firmado digitalmente por
HURTADO
CHACON JOSE
RICARDO

RICARDO HURTADO CHACON
Subdirector para el Manejo de Desastres

Elaboró: Ruty Maritza Andrade/Contratista/SMD
Revisó: Silvia Ballén/Profesional Especializado/SMD
Liliana Castiblanco/Contratista SMD
Luis Arturo Marquez /Contratista SMD
Aprobó: Ricardo Hurtado Chacón/ Subdirector para el Manejo de Desastres SMD

HURTADO
CHACON
JOSE
RICARDO

Firmado digitalmente por HURTADO CHACON JOSE RICARDO